

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave almacén de planta baja al Jano, Los Cubillos, Los Prados de Villacedré y Los Barillos, calle San Zacarías, sin número, con cerramiento de ladrillo macizo, estructura de pilares metálicos, cubierta de uralita, que ocupa una superficie construida de 350 metros cuadrados, y que linda: Norte, don Alfonso Sánchez Fernández y herederos de Lorenzana; sur, calle San Zacarías y más de don Isaac González Bajo; este, don Vicente Ordás Iglesias, y oeste, más del señor González Bajo y esposa y calle del Progreso. Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación:

Nave almacén de planta baja, adosada a la existente descrita antes, por su viento noroeste a la calle del Progreso, por donde tiene entrada, de estructura de pilares metálicos, cerramiento de ladrillo de media asta y tabicón de ladrillo, hueco doble y ladrillo cara vista en fachada y cubierta de fibrocemento de una superficie construida de 672 metros cuadrados. El resto de superficie de la parcela se destina a patio, en su frente oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.667, libro 39, folio 91, finca 3.336, inscripciones primera y segunda, del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdocina.

Tipo de subasta: 25.658.100 pesetas.

Dado en León a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones.—El Secretario.—17.682.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Sol Valle Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Redifincas, Sociedad Anónima», contra «A.F.C. Expertos Inmobiliarios, Sociedad Limi-

tada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2241.0000.18.0087.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 4. Vivienda unifamiliar, del bloque A, compuesta por planta baja para garaje (16,35 metros cuadrados útiles), bodega (11 útiles) y parte a vivienda (43,25 metros cuadrados útiles), en total mide la planta baja unos 70,60 metros cuadrados útiles; de planta primera de viviendas de unos 50,80 metros cuadrados útiles, y de un aprovechamiento bajo cubierta de unos 36,04 metros cuadrados útiles. Tiene a su fondo o este, y a su frente, sendos terrenos para jardín y acceso de unos 107,42 metros cuadrados en total. Su solar mide unos 192,51 metros cuadrados, y linda: Norte, la vivienda número 5 de su bloque; sur, la vivienda número 3 de su bloque; este, zona recreativa, y oeste, vial que da a carretera de Logroño a Villamediana.

La mencionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.189 libro 48, folio 145, finca número 4.795.

Tasada para subasta la finca arriba reseñada en 25.575.000 pesetas.

Número 14. Vivienda unifamiliar, del bloque B, compuesta por planta de sótano para garaje y bodega, con una superficie útil de unos 52,25 metros cuadrados; de planta baja y primera para vivienda

de unos 51,14 y 51,30 metros cuadrados útiles respectivamente; y de un aprovechamiento bajo cubierta de unos 42,60 metros cuadrados útiles. Tiene a su fondo u oeste, en planta baja, una terraza, de unos 28 metros cuadrados, a su frente y fondo tiene sendos terrenos para jardín y acceso de unos 98,63 metros cuadrados en total. Su solar mide en planta baja unos 157,07 metros cuadrados, y linda: Norte, la vivienda número 15 de su bloque; sur, la vivienda número 13 de su bloque; este, calle de nueva apertura, y oeste, zona recreativa.

La mencionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.189, libro 48, folio 167, finca número 4.805.

Tasada para subasta la finca hipotecada en 30.937.500 pesetas.

Número 15. Vivienda unifamiliar, del bloque B, compuesta por planta de sótano para garaje y bodega, con una superficie útil de unos 52,25 metros cuadrados de planta baja y primera para vivienda de unos 51,14 y 51,30 metros cuadrados útiles respectivamente; y de aprovechamiento bajo cubierta de unos 42,60 metros cuadrados útiles. Tiene a su fondo u oeste, en planta baja, una terraza, de unos 36 metros cuadrados a su frente y fondo, tiene sendos terrenos para jardín y acceso de unos 102,66 metros cuadrados en total. Su solar mide en planta baja unos 161,10 metros cuadrados, y linda: Norte, la vivienda número 16 de su bloque; sur, la vivienda número 14 de su bloque; este, calle de nueva apertura, y oeste, zona recreativa.

La mencionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.189, libro 48, folio 169, finca número 4.806.

Tasada para subasta la finca hipotecada en 30.937.500 pesetas.

Dado en Logroño a 24 de marzo de 1999.—La Juez, María Sol Valle Alonso.—El Secretario.—17.754.

LUARCA

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo Pantín Fernández y doña María del Carmen González García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3329000018027598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de